



# Resolución Ministerial

N° 115-2024-MIMP

Lima, 27 de marzo de 2024

**Vistos**, el Informe N° D000036-2024-MIMP-AURORA-UGTHI de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad, el Informe N° D000146-2024-MIMP-AURORA-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Oficio N° D000458-2024-MIMP-AURORA-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, la Nota N° D000296-2024-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las cuales deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el artículo 6 del referido Decreto Supremo dispone que por Resolución de el/la Titular del Pliego Presupuestal, cada organismo de la Administración Pública constituye un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, el cual ejerce función por el periodo de dos (02) años y estará integrado por un/a (1) representante de el/la Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el/la Director/a de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario/a del Comité; el/la Contador/a General o quien haga sus veces; y tres (03) representantes de los/las trabajadores/as de la entidad, elegidos/as en votación directa, para los cuales además se elegirán a tres (03) representantes suplentes;

Que, el literal b) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP establece que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, tienen entre otras funciones la de promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regionales, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, modificado por Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, se crea en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de



Firmado digitalmente por ESPINOZA RIOS Elba Marcela FAU20336951527 soft

Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.03.2024 17:10:33 -05:00



Firmado digitalmente por GARRIDO RENGIFO Patricia Milagros FAU 20512807411 soft

Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.03.2024 17:09:01 -05:00



Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20336951527 soft

Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.03.2024 12:12:41 -05:00

la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA (en adelante, Programa Nacional AURORA), dependiente del Despacho Viceministerial de la Mujer;

Que, de acuerdo al artículo 3 del Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, modificado por Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, para efectos de la gestión administrativa y presupuestal, el Programa Nacional AURORA se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 141-2023-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 218-2023-MIMP, N° 335-2023-MIMP y N° 062-2024-MIMP, se constituye el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, para el período del 2 de abril de 2023 al 1 de abril de 2025;

Que, con Resolución Ministerial N° 086-2024-MIMP, se designa al señor RICHARD PERCY PINTO FIGUEROA en el cargo de Coordinador de la Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA;

Que, con los documentos de vistos, se solicita y sustenta la modificación de la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, a efectos de incorporar al señor RICHARD PERCY PINTO FIGUEROA, Coordinador de la Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA, como miembro del mencionado SUB CAFAE, para que cumpla la función de Tesorero del mismo;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;



# Resolución Ministerial

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 141-2023-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 218-2023-MIMP, N° 335-2023-MIMP y N° 062-2024-MIMP, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1.- Constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, para el periodo del 2 de abril de 2023 al 1 de abril de 2025, el cual estará integrado por las siguientes personas:*

- **NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO**, Directora II de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, en representación de la Titular del Pliego, quien lo presidirá.
- **HUGO ANDRES GARMA SAAVEDRA**, Director II de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, quien actuará como Secretario.
- **RICHARD PERCY PINTO FIGUEROA**, Coordinador de la Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, quien actuará como Tesorero.
- **MARIA LOURDES ERHUAY CHILINGANO**, con DNI N° 09147605, Representante Titular de los/las Trabajadores/as.
- **BERTHA ISABEL YUPANQUI TORRES**, con DNI N° 25573194, Representante Titular de los/las Trabajadores/as.
- **JHORVIN OMAR BELTRAN JIBAJA**, con DNI N° 29410563, Representante Titular de los/las Trabajadores/as.
- **MARIA CONCEPCION ATOCHE GUTIERREZ**, con DNI N° 09133239, Representante Suplente de los/las Trabajadores/as.
- **EDITH ROSA CARRASCO OLIVAS**, con DNI N° 09291713, Representante Suplente de los/las Trabajadores/as.
- **MARIA DEL PILAR ESPIRITU CRISOSTOMO**, con DNI N° 06732070, Representante Suplente de los/las Trabajadores/as. ”

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA y a cada uno de los miembros integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE del citado Programa Nacional, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado digitalmente por TOLENTINO  
GAMARRA Nancy Rosalina FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.03.2024 20:42:24 -05:00

**NANCY TOLENTINO GAMARRA**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables